



**NOMBRA NUEVOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL
MEDIO AMBIENTE DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176

COPIAPO, 06 de Marzo de 2018

VISTO:

Estos antecedentes: lo señalado en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de la República de Chile; Decreto Ley N°1.439, de 1976; Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; artículos 76 y 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; artículo 14 del Decreto Supremo N° 25/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales; Oficio ORD. N° 094, de fecha 05.03.2018, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama; Decreto Supremo 1007 de 20.07.2017; y Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 17 del DS N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama ha remitido mediante Oficio N° 094 de fecha 05 de Marzo de 2018, su propuesta de integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2018 – 2020.

RESUELVO:

1°.- **NÓMBRESE** a las siguientes personas como Consejeros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Atacama, para el periodo 2016 – 2018, en la representación que se indica:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región. Científicos:

1) Paula Godoy Rojas, R.U.T. N° [REDACTED] Universidad Tecnológica de Chile, INACAP.

2) Juan Pablo Mueña Barría, R.U.T. N° 1 [REDACTED], Universidad de Atacama.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don Alberto Iturra Benavides, R.U.T. N° [REDACTED], ONG Atacama Limpio.

4) Don Sebastián Navarro Arcoverde, R.U.T. N° [REDACTED] ONG Desarrollo Armónico.

c) En representación de las organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Javiera Godoy Juarez, R.U.T. N° [REDACTED], CORPROA

6) David Videla Pérez, R.U.T. N° [REDACTED] Red Ambiental de Atacama.

d) En representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

7) Doña Viviana Avalos Ordenes, R.U.T. N° [REDACTED] Central Unitaria de Trabajadores.

8) Doña Julie Véliz Monardes, R.U.T. N° [REDACTED], Central Unitaria de Trabajadores.

e) En representación del Ministro del Medio Ambiente:

9) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama en ejercicio o su subrogante si procede.

2°.- Los Consejeros designados asumirán sus funciones en el primera sesión ordinaria del año 2018..

3°.- El Consejo designará de entre su miembros, a su Presidente y un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

5° **REMÍTASE** copia de esta Resolución a cada uno de sus Integrantes del Consejo Consultivo y a la Asesoría Jurídica de la Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Catalina Isabel Jones Sepulveda
Asesora Jurídica



Alexandra Nuñez Sorich
Intendenta



06/03/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: cmBVNMD7/PQ1CB1ezQEUMQ==

cjs

ID DOC : 16081968

Distribución:

1. Intendencia Regional de Atacama/Oficina de Partes
2. SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
3. Paula Godoy Rojas (Dirección: INACAP)
4. Juan Pablo Mueña Barria (Dirección: Universidad de Atacama)
5. Alberto Iturra Benavides (Dirección: ONG Atacama Limpio)
6. Sabastian Navarro Arcoverde (Dirección: ONG Desarrollo Armónico)
7. Javiera Godoy Juarez (Dirección: CORPROA)
8. David Videla Pérez (Dirección: Red Ambiental de Atacama)
9. Viviana Ávalos órdenes (Dirección: CUT)
10. Julie Veliz Monardes (Dirección: CUT)
11. Intendencia Regional de Atacama/Departamento Jurídico